**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe sobre Auditoría sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, correspondiente a la gestión 2024.

**OBJETIVO:**

En cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley Nº 1178 de Administración de Control Gubernamental, al Plan Operativo de Anual de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la Gestión 2024 y en aplicación de las Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobado con Resolución N° CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021 Código: NE/CE-114 Versión 1, se programó como *“Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, correspondiente a la gestión 2024”.* Al respecto*,* es preciso señalar que producto de esta auditoría se emitirán dos informes, el Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de control interno y el Pronunciamiento de los Estados Financieros y Deficiencias de Control Interno del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

**OBJETIVO**

La auditoría tiene como objetivo principal; Emitir un pronunciamiento, sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros correspondientes a la gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra normativa específica, identificar, analizar el diseño e implementación y funcionamiento de los controles internos con el propósito de determinar si los mismos minimizan la probabilidad de ocurrencia relacionados al registro, elaboración y emisión de los Estados Financieros en aplicación de los artículos 15 y 27, inc. e) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental.

En el presente informe, se emite el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre de la gestión 2024, así como como la evaluación del diseño e implementación y funcionamiento del sistema de control interno y las respectivas deficiencias de control interno emergentes de la revisión y análisis de los Estados Financieros.

**OBJETO**

El objeto de la Confiabilidad de los Estados Financieros, se realizará en base a la información financiera emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre correspondiente a la Gestión 2024, en el marco de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental específicamente de acuerdo a las Normas de Auditoria de Confiabilidad, aprobada con Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021 y este trabajo se basara en la aplicación de pruebas selectivas de comprobación de controles y otras pruebas de auditoría, en la medida que consideramos necesarias en las circunstancias.

La revisión comprenderá:

**Patrimoniales:**

- Balance General

- Estado de Recursos y Gastos Corriente

- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

**Presupuestario:**

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

**Financieros:**

- Estado de Flujo de Efectivo

**Otros**

- Notas a los Estados Financieros

- Inventario de Materiales y Suministros.

- Inventario de Activos Fijos

- Registro de ejecución del presupuesto de recursos y gastos

- Conciliaciones Bancarias

- Libros Mayores y Auxiliares

- Detalle de Deudores y Acreedores

- Programaciones de Pago

- Otros Registros Auxiliares, complementarios y respaldos a operaciones del período de examen.

**ALCANCE**

La auditoría será realizada aplicando las Normas Generales de Auditoria Gubernamental y las Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobado con Resolución N° CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021 Código NE/CE-114 Versión 1, asimismo, la revisión comprenderá los saldos de las cuentas contables, rubros o partidas presupuestarias expuestas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, mediante la aplicación de pruebas selectivas, con una cobertura promedio igual o superior al 75% (sobre el total del activo y pasivo del Balance General ) y (sobre el total de Recursos y Gastos Corrientes),

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **son confiables**, excepto por las desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Suprema N° 222957, emitidas por el Órgano Rector, detallada en el punto 2.1 el cual no afecta de manera sustancial la presentación confiable de los estados financieros en su conjunto, tal desviación es significativa con relación al saldo de la cuenta respecto a los niveles de significatividad aceptados.

**DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

1. **PÓLIZA DE SEGURO COMPRENSIVA 3D, MULTIRRIESGO Y DE ACCIDENTES PERSONALES NO SOCIALIZADOS DENTRO DE LA ENTIDAD**
2. **CARPETAS INDIVIDUALES DE CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO Y CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO, NO PROPORCIONADOS**
3. **INADECUADO CÁLCULO DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS**
4. **INADECUADO RESGUARDO DE LOS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO**
5. **ASIENTOS DE AJUSTE POR INCORPORACIONES DE EDIFICIOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO E INSUFICIENTE DESCRIPCIÓN DE LAS GLOSAS**
6. **BIENES CON VALORES INFIMOS INCORPORADOS COMO EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS**
7. **DEFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEVUELTOS POR LA ASEGURADORA**
8. **FALTA DE INSPECCIONES TÉCNICAS VEHICULARES**
9. **FALTA DE MANTENIMIENTO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN**
10. **DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO SIGEP Y LAS CONFIRMACIONES DE SALDOS POR PROVEEDOR**
11. **FALTA DE AJUSTE CONTABLE DEL DEBITO AUTOMATICO REALIZADO POR COMISIONES BANCARIAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**
12. **INFORMACIÓN INCORRECTA EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
13. **DEMORA EXCESIVA EN EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES**

Sucre, Febrero 2025